

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
MAESTRANZA PG LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 184/

Independencia, 17 ENE 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 410, de fecha 26 de Junio del 2019, a nombre de **MAESTRANZA PG LTDA.**, Rut. **76.758.940-9**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 554, de fecha 09 de Septiembre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 994, de fecha 09 de Octubre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 846, de fecha 14 de Noviembre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1203, de fecha 04 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729, de fecha 31 de Diciembre del 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:



Dirección : **CHILLAN N° 2561**
Contribuyente : **MAESTRANZA PG LTDA.**
Rut. : **76.758.940-9**
Giro : **MAESTRANZA**
Rol SII : **3020-11**

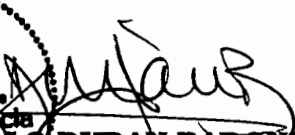

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDE/vms.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.